

termino que para ello se señaló por bando y Cole-  
gio, y que en su virtud cometa a sus señores q<sup>da</sup> por  
los reparados q<sup>da</sup> se mandó sus señores: No ha lu-  
go a lo que mucham<sup>te</sup> paxeridos, y librefez les si-  
monio regis Decretos, y Memorial antecedente.  
Lo decretaron, y firmaron los Señores Conde de  
Justicia, y Residencia desta Villa de Sumilla  
en ella a veinte y nueve de Junio, de mil ochocien-  
tos y cinco: Hoy sea = Lorenzo = Martinez =  
Lomas = Juan = Tomas = Xime-  
nez = Martinez = Juan = Ximenez = Fernandez =  
Armenia: Juan Lorenzo Ortega.

Corresponden a la letra q<sup>da</sup> Incaso, con el Memorial  
y Decreto original que quedan en el libro Cond<sup>o</sup> de  
Acuerdos, y este en la copia de Ayuntamiento de mi  
cargo a q<sup>da</sup> me refiero: Y en sea de ello, con cumplimiento  
de lo que se manda en dho<sup>o</sup> Decreto, libro el presente  
que signo y firmo en Sumilla, a veinte dias del  
mes de Junio año de mil ochocientos y cinco

Yo Juan Lorenzo Ortega

Juan Lorenzo Ortega

Juan Lorenzo

Ortega

